	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de elaboración	26/04/2025
Escala del acuerdo	Micro Acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo por el fomento de la participación de los niños, niñas y jóvenes en San Cristóbal
UBICACIÓN	
Localidad	San Cristóbal
UPL	San Cristóbal
Barrio – Barrios	Villa De Los Alpes I
Dirección	Parque Villa de los Alpes
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p>Con el propósito de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las acciones impulsadas por la estrategia Acuerdos de Confianza, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en articulación con la iniciativa Bogotaneidad liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, llevó a cabo un acercamiento con la comunidad de la Unidad de Planeamiento Local (UPL) San Cristóbal. Este esfuerzo se centró en fortalecer uno de los temas prioritarios del sector: la participación de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>En este contexto, y atendiendo la solicitud de la articuladora de la localidad, el IDPAC fue convocado a participar en la celebración del Día del Niño, organizada por el Comité de Infancia y Adolescencia (COLIA) y el Concejo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCLONNA). En el marco de esta actividad, se programó la realización de talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de brindarles información sobre el derecho a la participación y las formas en que pueden ejercerlo en sus entornos.</p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.</p> <p>Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.</p>	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	Versión: 1 Páginas 2 de 5 Fecha: 16/06/2021

Por lo tanto el presente acuerdo cuenta con el objetivo de fomentar la participación en niños, niñas y jóvenes de la localidad de San Cristóbal a través de diferentes talleres que les permitan conocer las formas y mecanismos de participación

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.


Como compromisos específicos, la comunidad firmante se compromete a asistir y participar de forma activa en los talleres de participación realizados en el marco de la estrategia Casa de Experiencias, con el propósito de fortalecer sus capacidades de articulación comunitaria. Asimismo, se compromete a difundir entre los niños, niñas y jóvenes los mecanismos y formas de participación, basándose en los aprendizajes adquiridos durante los talleres, con el fin de promover una cultura de participación activa desde edades tempranas.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

Por otro lado, las entidades firmantes se comprometen a realizar talleres dirigidos a niños, niñas y jóvenes, orientados a fomentar el conocimiento de los mecanismos y formas de participación ciudadana, promoviendo así una cultura de participación desde edades tempranas. Asimismo, el IDPAC se compromete a impartir charlas que refuercen estos contenidos, facilitando espacios de diálogo y reflexión sobre el ejercicio de los derechos ciudadanos. Por su parte, las organizaciones COLIA y CCLONNA se comprometen a brindar los espacios necesarios para el correcto desarrollo de los talleres y charlas, garantizando las condiciones adecuadas para su implementación.

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SAN CRISTÓBAL** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del **ACUERDO POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SAN CRISTÓBAL** corresponderá a tres meses y tiene como fecha de cierre el 26 de julio del 2025.

El presente **ACUERDO POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SAN CRISTÓBAL** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA


N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Asistir y participar de forma activa en los talleres de participación realizados por la estrategia Casa de Experiencias, fortaleciendo sus capacidades de articulación comunitaria.	Todo miembro de la comunidad firmante del Acuerdo	26/04/2025
2	Difundir entre los niños, niñas y jóvenes los mecanismos y formas de participación, con base en los aprendizajes adquiridos en los talleres, promoviendo una cultura de participación desde edades tempranas	Todo miembro de la comunidad firmante del Acuerdo	NA

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES			
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Realizar talleres para los niños, niñas y jóvenes fomentando los mecanismos y formas de participación, promoviendo una cultura de participación desde edades tempranas	IDPAC	26/04/2025
2.	Dar charlas a los niños, niñas y jóvenes acerca de los mecanismos y formas de participación	IDPAC	26/04/2025
3.	Brindar los espacios para el correcto desarrollo de las charlas y talleres acerca de la participación ciudadana	COLIA y CCLONNA	26/04/2025

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (25) días del mes de abril de 2025.


Elaborado por	Manuela Basto – Contratista SPP <i>Nombre de la persona que elabora - Cargo</i>
Revisó y aprobó	Sebastian Gerena Burgos – Coordinador Acuerdos de confianza - IDPAC <i>Subdirector de promoción de la participación – SPP - IDPAC</i>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

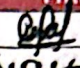
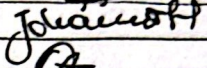





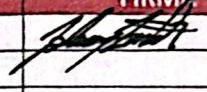

/ParticipacionBogota **@BogotaParticipa**
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 5 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Claudia M. Barrera	Referente Política Pública	SAIS - Infancia	
Thanna Tenorio	Referente SUBE	ICAF	
C. Diana Viquez	ALSC Psico Social	ALSC Derechos Aficionados	

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Joley Jameth Salano T.	cc23360203	3112584787	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.